



Importante: Cada hoja deberá estar firmada en original por el responsable del estudio.

Con base en el Artículo 112, párrafo segundo, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, se puede omitir la presentación del Estudio HIDROLÓGICO. “Los estudios técnicos serán solicitados siempre y cuando lo determine la coordinación de ingenierías de la Secretaría, pudiendo omitirse dichos estudios solo con una carta responsiva de un profesional especializado en la materia.”

REQUISITO: Aplica para Proyectos de Ampliación ó Regularización de Construcción para Casa Habitación Unifamiliar en Predios identificados Con Riesgo Hidrometeorológico Alto y Muy Alto en el Atlas de Riesgos Municipal, y Sin Riesgo Hidrometeorológico Alto y Muy Alto en el Atlas de Riesgos Estatal.

La “JUSTIFICACIÓN para Omitir la presentación del Estudio HIDROLÓGICO” deberá contener los siguientes apartados y en el siguiente orden:

a) Carátula principal.

- Nombre preciso de la: “JUSTIFICACIÓN para Omitir el Estudio HIDROLÓGICO”.
- Nombre del Proyecto. (Título de la “Descripción de la Obra” que se indica en el Plano Arquitectónico)
- Datos Generales del Proyecto. (Domicilio completo, número de Expediente Catastral, nombre del Propietario, y Fecha de elaboración del estudio)

b) Descripción del Proyecto.

c) Atlas de Riesgos.

- Identificación del Predio en el Atlas de Riesgos Municipal del Visor Urbano del municipio de San Pedro Garza García, N.L. (Riesgo Hidrometeorológico)
- Identificación del Predio en el Atlas de Riesgos del Área Metropolitana de Monterrey (Primera Etapa), administrado por el gobierno del Estado de Nuevo León. (Riesgos Hidrometeorológicos)
- Comparar los riesgos que se presentan en cada uno.

d) Infraestructura Pluvial.

- Revisión y evaluación de la Infraestructura Pluvial del entorno. (Levantamiento físico de toda infraestructura pluvial existente aguas arriba y abajo, siempre y cuando tenga influencia para beneficio del proyecto en estudio; y justificación de su beneficio)

e) Descartar Riesgos Hidrometeorológicos.

- Con base a la experiencia del Perito responsable, en su caso, descartar los Riesgos Hidrometeorológicos nominalmente determinados en el Atlas de Riesgos Municipal, justificando que en la práctica no se han presentado eventualidades de los riesgos mencionados, dentro del predio ni en su entorno.

f) Recomendaciones Hidrometeorológicas Generales (hidráulicas y de la construcción).

g) Carta Responsiva firmada en original y copia de la Cédula Profesional del Perito responsable.

NOTA: La presente solicitud de información es enunciativa, mas no limitativa. Cada caso particular puede requerir datos no mencionados anteriormente, según sea el caso.